



Universidad Nacional
de Villa María

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

VILLA MARÍA, 23 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM: 0000728/2021 caratulado "ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE COMPRAS Y PATRIMONIO (VALOR MÓDULO Y MÍNIMO PATRIMONIAL)", tramitado por la Secretaría Económica de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 21 de Septiembre de 2021, el Secretario Económico de esta Universidad, Cr. Juan Martín ARREGUI, solicita la modificación del valor del MÓDULO establecido en el Artículo 27 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, aprobado por Resolución Rectoral N° 846/2016 y ratificado por Resolución N° 047/2017 del Consejo Superior.

Que, oportunamente, se introdujeron modificaciones al citado Reglamento las que fueron aprobadas por Resolución N° 288/2019 del Consejo Superior y por Resolución Rectoral N° 870/2019, ratificada por el citado Órgano Colegiado por Resolución N° 379/2019.

Que, lo solicitado tiene su fundamento en los inconvenientes que se suscitan en el momento de sustanciar los procedimientos de compras y contrataciones por las variaciones de los precios de la economía.

Que, por ello, se solicita fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00.-), ello a partir del día 1° de Octubre de 2021.

Que, el Artículo 28 del referido Reglamento dispone: "MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO. El Rectorado mediante Resolución Rectoral, previa intervención de la Secretaría Económica, podrá modificar el valor del módulo establecido en el artículo anterior, comunicando dicha decisión al Consejo Superior para su ratificación."



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, por lo expuesto, se dicta la presente Resolución a los fines de actualizar el monto del valor del MÓDULO establecido en el REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

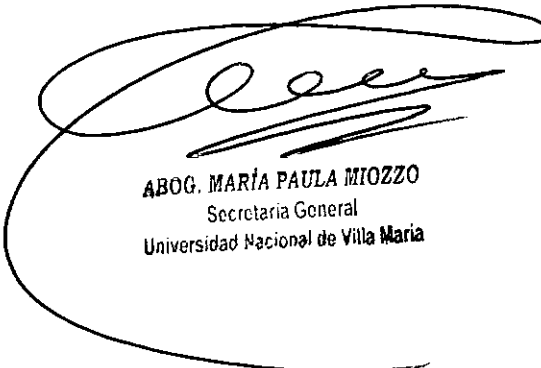
ACTUALIZAR, a partir del día 1° de Octubre de 2021, el valor del MÓDULO establecido en el Artículo 27 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (Resolución Rectoral N° 846/2016 y concordantes), según se especifica a continuación:

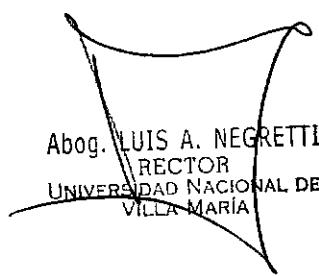
"ARTICULO 27°.- VALOR DEL MODULO. A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor del módulo (M) será de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-"

ARTÍCULO 2°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 389


ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA